

L. F. 204239

Patente Española

97.4.11

MEMORIA

descriptiva sobre "Un dispositivo para el arranque de los motores."

POR

Marius Jean Baptiste Bonbaron

DE

Paris

Francia



El presente invento tiene por objeto un dispositivo perfeccionado para el arranque de los motores en general pero de especial aplicación a los motores de aviación, el cual dispositivo permite efectuar un número cualquiera de puestas en marcha sin ser limitado por el aprovisionamiento, bien sea de gas combustible, bien de aire comprimido o de cualquier otro agente. El dispositivo a que se refiere el presente invento se caracteriza especialmente por el hecho de que comprende un depósito destinado al aire comprimido, provisto de una llave de tres pasos y de un manómetro, -una bomba de aire accionada a mano la cual carga por impelación el depósito de aire comprimido y uno o varios distribuidores que pueden estar en comunicación con el depósito, con objeto de producir el arranque del motor.

El adjunto dibujo dado a título de ejemplo, muestra en forma esquemática una forma de realización del presente invento, en el cual:

La Fig. 1 corresponde a la posición de arranque de un motor y

La Fig. 2 es un esquema de una parte de éste dispositivo en la posición correspondiente a la carga del depósito.

Con arreglo a este modo de realización: hay una botella A, de capacidad conveniente, que comunica, por medio de una llave o grifo B, con una tubería que comunica, por otra parte, con uno o varios distribuidores C, conduciendo estos distribuidores el gas a los cilindros en los cuales los pistones se van desplazando convenientemente con objeto de aprovechar la energía.

Por otra parte, la botella puede ponerse en comunicación con una bomba de aire accionada a mano D, de un modelo conveniente. Esta botella lleva también un manómetro E, de tal suerte que el piloto, cuando quiera



ponerse en marcha, carga aire comprimido en la botella, y cuando calcule que la presión es suficiente, le basta con abrir la llave o grifo poniendo la botella en comunicación con el motor para que este último empiece a funcionar, (Fig. 2):

Esta disposición no se opone, sin embargo, a que la botella sea en primer término cargada por cualquier medio mecánico, cuando el avión se encuentre en la proximidad de un lugar en que se puede efectuar esta carga.

N O T A.

=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de mi invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debo hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente francesa de fecha 25 de Mayo de 1925, señalada con el No 598.776, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que concede el art. 16 de la Ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900, y lo que constituye la esencia del presente invento y por lo que solicito patente de invención por veinte años en España es por: "Un dispositivo para el arranque de los motores"; caracterizándose por lo siguiente:

1.º.- Por el hecho de que comprende una bomba que se puede manejar a mano, la cual está en comunicación con una botella de aire comprimido, pudiendo esta botella ser puesta, para el arranque, en comunicación con unos distribuidores que ván unidos a los cilindros del motor o motores



asi, como una llave de tres pasos que sirve para establecer ésta comunicacion o para poner en comunicacion dicha bomba con la antedicha botella a voluntad.

2º.- El dispositivo de arranque por aire comprimido destinado a motores, tal y como queda substancialmente descrito y representado.

"Un dispositivo para el arranque de los motores", tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

Marius Jean Baptiste Barbarou.

P.P.

Por Poder
de SANTOS L. BEREZU
Santos L. Berezú

Fig. 1

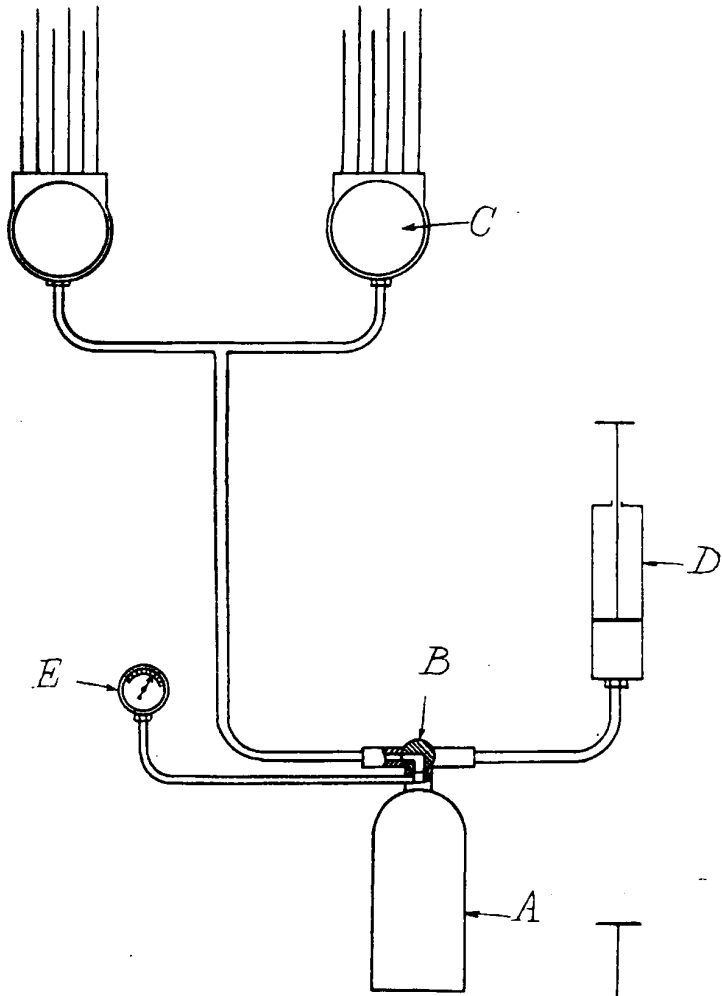
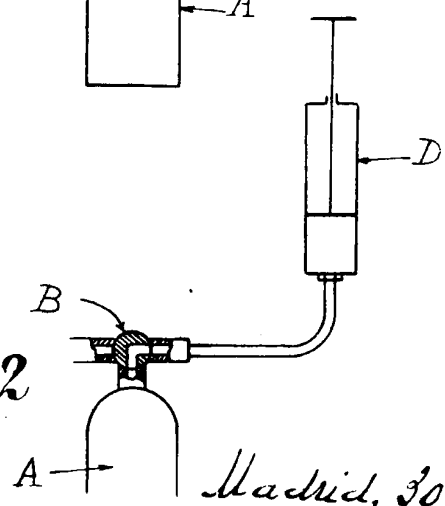


Fig. 2



Madrid, 30 Mayo 1929

[Handwritten signature]